

La Paz, 27 de junio de 2018
TSE - UTF N° 197/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2016 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA "ALIANZA SOCIAL" (AS)
POTOSÍ**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana "Alianza Social" (AS) Potosí, emitiéndose el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 150/2018 de 27 de junio de 2018 (fojas 8), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Wilmar Cobiro Morales Velasco
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

INF.FIS.UTF N° 150/2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2016
DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“ALIANZA SOCIAL” - POTOSÍ
AS**

La Paz, 27 de junio de 2018



INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Agrupación Ciudadana.....	1-2
1.1 OBJETIVO.....	2
1.2 OBJETO.....	2
1.3 ALCANCE.....	2-3
Representantes Legales y/o responsables económicos de la Agrupación Ciudadana.....	3
Historial de la Fiscalización.....	3
II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
a) BALANCE GENERAL.....	4
b) ESTADO DE RESULTADOS.....	4-5
c) ESTADOS FINANCIEROS SIN FIRMA Y PIE DE FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU APROBACIÓN.....	5-6
III CONCLUSIÓN.....	6
IV RECOMENDACIÓN.....	6



INF.FIS.UTF. N° 150/2018

INFORME

A : Lic. Katia Verónica Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “ALIANZA SOCIAL” (AS) POTOSÍ**

FECHA: La Paz, 27 de junio de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28° de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, al Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos” de 25 de junio de 1999 y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE – UTF N° 049/2018, emitido por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2016, presentados por la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” (AS) Potosí.

Antecedentes de la Agrupación Ciudadana

La Corte Nacional Electoral actual Tribunal Supremo Electoral aprueba la RSP N° E-10/2005 de 14 de mayo de 2005 Primera Ampliación y RSP N° E-14/2006 de 03 de abril de 2006 Segunda Ampliación, pronunciada por la Corte Departamental Electoral de Potosí actual Tribunal Electoral Departamental de Potosí, que dispone el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de



la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” con la sigla (AS), para su participación en procesos electorales en el ámbito de representación popular del departamento de Potosí.

1.1 OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos, de la gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” (AS) Potosí.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número ni fecha de presentación del POA y Presupuesto que contiene la siguiente documentación.
 - Programación de Operaciones Gestión 2016 (fojas 8).
 - Presupuesto (fojas 2).

- Nota TED-PT-SC-N° 27/2017 de 03 de abril de 2017 de presentación de los Estados Financieros de la gestión 2016, a la que adjunta la siguiente documentación:
 - Balance General al 31 de diciembre de 2016 (fojas 2).
 - Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2016 (fojas 2).
 - Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 (fojas 3).

Con referencia a los Estados Financieros de la gestión 2016, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Potosí y remitido al Tribunal Supremo Electoral el 03 de abril de 2017 tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-2800/2017, habiendo cumplido con el plazo establecido en el artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” (AS) Potosí.

En la ejecución de la fiscalización se consideraron las siguientes disposiciones legales:



- Ley de Partidos Políticos N° 1983 de 25 de junio de 1999.
- Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas N° 2771 de 07 de julio de 2004.
- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 de 16 de junio de 2010.
- Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Representantes Legales y/o responsables económicos de la Agrupación Ciudadana

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la Agrupación Ciudadana se registra a Jesús M. Ríos Martínez como Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana "Alianza Social" (AS) Potosí.

Historial de la Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las gestiones 2017 y 2018 emitió los siguientes informes, referidos a los Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana "Alianza Social" (AS) Potosí.

- Informe Preliminar N° 137/2017 de 12 de abril de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año No Electoral 2012 y 2013.
- Informe Complementario al Informe Preliminar N° 137/2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año No Electoral 2012 y 2013, N° 156/2017 de 12 de octubre de 2017.
- Informe Final de Fiscalización N° 197/2017 de los Estados Financieros del Año No Electoral 2012 y 2013 de 08 de noviembre de 2017.
- Informe Preliminar N° 048/2017 de 21 de abril de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2014.
- Informe Complementario al Informe Preliminar N° 048/2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2014, N° 153/2017 de 10 de octubre de 2017.
- Informe Final de Fiscalización N° 193/2017 de los Estados Financieros del Año Electoral 2014 de 7 de noviembre de 2017.
- Informe Preliminar N° 110/2017 de 13 de julio de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015.
- Informe Complementario al Informe Preliminar N° 110/2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015, N° 110/2017 de 13 de julio de 2017.
- Informe Final de Fiscalización N° 010/2018 de los Estados Financieros del Año Electoral 2015 de 11 de enero de 2018.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación adjunta a la nota TED-PT-SC N° 27/2017 de 3 de abril de 2017 presentada por la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” (AS) Potosí, se han establecido las siguientes observaciones:

a) BALANCE GENERAL

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” (AS) Potosí, referida a los importes expresados en el Balance General, se establecen las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja (Activo Corriente)	104.197,25	Considerando el importe del efectivo en Caja que representa el 80% de su Patrimonio se sugiere la apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera. Asimismo, no existe evidencia de haberse realizado el Arqueo de caja que respalde el saldo expuesto y permita conocer al Responsable de la custodia del efectivo.
Activos Fijos (Activo No Corriente)	8.217,26	No presenta ningún Estado de cuenta que proporcione información detallada respecto a su composición, fecha de adquisición, importe de la compra, tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes.

b) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados presentado al 31 de diciembre de 2016, por la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” (AS) Potosí no reporta la percepción de ningún ingreso por concepto de aportes de militantes y/o simpatizantes, el ingreso que se expone corresponde a la cuenta “Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes” que no implica movimiento de efectivo, similar situación se presenta en los gastos reportados, según se expone a continuación:

DETALLE	Importe Bs
INGRESOS	
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	3.751,03
Total Ingresos	3.751,03

DETALLE	Importe Bs
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
Depreciación de Activo Fijo	2.070,07
Total Gasto	2.070,07
PÉRDIDA DE LA GESTIÓN	-5.821,10

c) ESTADOS FINANCIEROS SIN FIRMA Y PIE DE FIRMA DEL RESPONSABLE DE SU APROBACIÓN

En el proceso de fiscalización de la documentación emitida por la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” (AS) Potosí, se ha evidenciado que los Estados Financieros presentados ante el Tribunal Supremo Electoral no registran firma y pie de firma que identifique al responsable de su aprobación.

Las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados establece:

- El artículo 46° (Responsabilidad y Firma de los Estados Financieros) “... *Los Estados Financieros básicos y Estados de cuenta o información complementaria deben estar firmados, identificando nombres y cargos, por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, el responsable del área financiera y el contador general de la entidad, en ejercicio a la fecha de emisión de los mismos.*

El titular de la entidad es responsable de la presentación oportuna de los Estados Financieros y de la veracidad de la información contenida en los mismos...”

La situación descrita se debe a que previa a la remisión de la documentación no se verificó que los Estados Financieros se encuentren debidamente firmados por las personas autorizadas lo que podría ocasionar que los Estados Financieros elaborados por el Contador no se encuentren revisados y aprobados por el Presidente de la Agrupación Ciudadana.

Por lo mencionado en los incisos a), b) y c) del presente acápite, corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por no existir manejo económico y financiero generado por la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” (AS) Potosí; sin embargo, corresponde sugerir que la Organización Política considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus militantes y/o simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines del ejercicio político de la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” (AS) Potosí, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-

RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Organización Política.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la gestión 2016, no se han establecido observaciones por gastos no documentados, gastos no reconocidos ni gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para la remisión de la información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

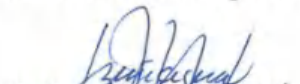
III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” (AS) Potosí presentó Estados Financieros, *sin registro de recursos y gastos efectivos* correspondientes a la gestión 2016; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Alianza Social” (AS) Potosí, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Juana de la Cruz A. Zúñiga F.
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Wilma Carolina Velázquez Viscaya
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/jmz
c.c. Archivo: